

## Clase 8:

Instrucciones de embalaje: 811, 812, 816, 820, 823, además de los números ONU siguientes: 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1775, 1776, 1778, 1781, 1782, 1789, 1790, 1791, 1808, 1810, 2564, 1811, 1814, 1818, 1824, 1830, 1832, 1837, 1838, 1906, 1908, 1940, 2258, 2308, 2439, 2502, 2672, 2677, 2679, 2681, 2789, 2790, 2796, 2797, 2817, 2837, 3093, 3094, 3320, 1727, 1806, 1807, 1839, 1938, 1939, 2509, 2691, 2869, 2949, 1805, 1814, 2564.

## Clase 9:

Instrucciones de embalaje: 907, 911, 914.

Se tendrá que tener en cuenta el volumen máximo (9 litros).

**13953**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el Registro del producto fabricado por Reyde SA: jerricán de polietileno de alta densidad, código 3H1, marca Reyde, modelo «5NM», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, SA, con domicilio social en P.I. Mas Mateu. c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde SA, en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Jerricán de polietileno de alta densidad, código 3H1, marca Reyde, modelo «5NM», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33067410/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-480 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde, modelo «5NM».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/06/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

**ANEXO**

Fabricante: Reyde, S.A.

P.I. «Mas Mateu», C/. de l'Om, 15, Apartat 34, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A. VC.BB.33067410/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-480-11
IMDG/OACI	02-J-480

Características del envase: «5NM».

Identificación:

Jerricán de plástico de color natural.

Formado PE-HD Basell, referencia Hostalen GX-4074.

Modelo: «5 NM».

Código UN: 3H1.

Tara envase sin tapón: 275 g; Peso del tapón: 12 g; Total: 287 g.

Sección: 179 x 157 mm.

Altura: 250 mm sin tapón, 255 mm con tapón.

Boca: 40 mm de diámetro interior.

Cuello: 49 mm de diámetro.

Tapón de plástico PEHD, color amarillo, con disco interior y precinto de seguridad.

Capacidad a reboso: 5,513 litros. Capacidad de llenado al 98% del reboso: 5,402 litros.

Capacidad nominal: 5 litros, que es la que se ha considerado para las pruebas.

Marcado:

UN 3H1/Y 1,9/200\*/E/\*/\*/\*/\*.

\* : Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Densidad relativa máxima: 1,9 Kg/l.

Volumen máximo: 5 litros por jerricán.

Materias a transportar de la clase 3:

Tensión de vapor a 50 o 55.°C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II y III y requieran instrucciones de embalaje 307, 308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Materias a transportar de la clase 5.1:

Tensión de vapor a 50 o 55.°C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Materias a transportar de la clase 5.2:

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

Materias a transportar de la clase 6.1:

Tensión de vapor a 50 o 55.°C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y requieran instrucciones de embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788) 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071), 618 y 620.

Materias a transportar de la clase 8:

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III y requieran instrucciones de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Materias a transportar de la clase 9:

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III y requieran instrucciones de embalaje 906, 907 (excepto núm. ONU 1941) y 914.

## 13954

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el Registro del producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Blagden Packaging, modelo 'C-2904', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Blagden Packaging Femba SA, con domicilio social en Av. Montserrat, s/n Pol. Ind. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA, en su instalación industrial ubicada en Martorell: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Blagden Packaging, modelo «C-2904», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33058788/04A, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-742 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Blagden Packaging, modelo «C-2904».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/06/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Indus-

tria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

### ANEXO

Fabricante: Blanden Packaging Femba, S.A. P.I. «La Torre» C/ Marie Curie, 2-4, 08760 Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33058788/04A.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-742-11
IMDG/OACI	02-B-742

Características del envase: «C-2904».

Identificación:

El material empleado para la construcción del envase es chapa de acero DC01 (10330) de acuerdo con la norma EN-10130: 1991 + A1 (05-98).

El espesor de la chapa de la tapa y el fondo es de 0,6 mm. La chapa de cuerpo del bidón tiene un espesor de 0,5 mm.

La tapa se une al cuerpo mediante un aro de cierre, de 0,8 mm. de espesor y una junta elástica de EPDM.

Opcionalmente, la tapa puede llevar dos cierres, con los tapones correspondientes, uno con rosca G ¾ y otro con rosca G 2» (s / ISO 228 -1: 1982).

Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo esta soldada eléctricamente por resistencia. Este va provisto de corrugaciones. El fondo está unido al cuerpo mediante doble agrafado.

Los envases objeto de homologación pueden tener una altura entre 450 y 602 mm.

Volumen entre 41 y 61,5 litros.

Pesos que oscilan entre 3,8 y 4,6 Kg.

Grupo de embalaje: II (Y)/III (Z).

Marcado:

UN 1A2\*/P/S/\*\*\*/E/BLF/N.º contraseña.

P: Peso bruto máximo.

\* : Código embalaje (Y/Z).

\*\*\*: Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

Se tendrá que cumplir con el numeral 6.1.3.2. del ADR/RID/IMDG y el 2.1.2 del IATA.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y) / III (Z).

Densidad máxima del producto a envasar: 1,2 (II) / 1,8 (III).

ADR/RID/IMDG:

Sólidos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 18 (21-01-05) n.º registro 1076.

BOE núm. 18 (21-01-05) n.º registro 1075.

BOE núm. 291 (5-12-03).

de las clases 4.1.4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 8, 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje:

P002, P403, P405, P406, P410, P503, P504, P600, P802, P803, P904, P906.

P520: método de embalaje OP6 y OP7 (productos que no necesitan control de temperatura y cantidad máxima 50 kg).

Se tendrá que cumplir todas las disposiciones particulares y/o especiales de cada instrucción y materia.

IATA/OACI:

Sólidos peligrosos enumerados en la tabla de mercancías del BOE núm. 294 (09-12-2003):

Clase 4.—Instrucción embalaje: 411, 412, 417, 418, 420, 421.

Clase 5.—Instrucción embalaje: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.—Instrucción embalaje: 600, 601, 607, 615, 616, 619, 622.